REPUBLICĂ DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

## ORIGINAL



Cira de Parties

BECERCION

CONTRALORIA CHINICA A TOMA DE RAZON

**Juridico** p. T:R: Depart.

Contabil. ab, Dep. C.Contral

Alb. Dep. B. Cumbia Sub. Dap. CP, Y

nes Nac

Depart. Auditoria

Decement. V:O;P:U:y

Sub, Depto. Maniolo.

REFRENDACION

2 3 SET. 2009 NOD FICA RESOLUCIÓN NÚMERO 10511 de 10-11-2008 EN LOS TERMINOS QUE INDICA. TOTAL WEST

RESOLUCIÓN NÚMERO 4895

Santiago, 03 de Julio de 2009

VISTOS: 2009

2 3 101 Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del .25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 04-09-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 14 años 11 meses 00 días.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004

debe

01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

: - Superintendencia de AFP

- HABITAT

- Interesado



## RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 10511 de fecha 10-11-2008, por el siguiente:

Concédese a el Sr.: ESCALONA SEPULVEDA ANA TERESA RUT : 04263857-9, exonerado de INST. NAC. DE CAPACITACION (INACAP) el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 178.975
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley  $N^{\circ}$  3.500.

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	2003	\$ 180.675
			01	de	Diciembre	de	2004	\$ 185.156
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 191.859
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 195.926
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 210.503
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 229.217

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

BLICA DE COMISION OF ESPECIAL ESPECIAL PRESIDENTE OF THE PRESIDENT

MARTA JOLGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO